ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Inspección 2C Chapinero / Alcaldía Local.
FECHA: ~~19/06~~ 14/12/2021 **LUGAR:** Embajada de Noruega
OBJETO DE LA REUNIÓN: Recuperación Espacio publico Expediente Nº 20215234901033411E
HORA DE INICIO: 7:30 am. **HORA DE FINALIZACIÓN:**
ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Wilson E. Mayorga			X						X	SGL SDG	wilson.mayorga@gmail.com	3107161727	
Adriana Suarez Pardo			X						1	SGL SDG	adriana.suarez.	3147737774	
CONTRATISTA									+	SGL SDG	cosgr.contrato@	3163661580	
Yenny P. Jiménez B			X						X	SGL SDG	yenny.p.jimenez@gobiernobogota	3213159958	
Luis L Romero			X						X	SGL SDG	luis.romero@gobierno.gov.co	3132182460	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la diligencia dentro del expediente, en el sitio del objeto de la querella Carrera 11ª No. 94-45.

Se encuentra con el acompañamiento de: Alcaldía Local, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Integración Social, Secretaria Distrital de Gobierno (SGL y Diálogo), Inspección de Policía, Secretaria del Hábitat, Bomberos, ICBF, Personería local de Chapinero, Ponal, Defensoría.

Se adelantan las diligencias desde las 8:00AM, donde se identifican a las personas que ocupan al momento de la diligencia, hay Presentes 38 adultos y 3 menores de 13, 24 y 16 años más 4 mejores que los sacaron del lugar esta mañana.

Se realizó la verificación, actualización y cruce de información interinstitucional de los ocupantes donde se evidenció que, de los 38 adultos y 8 menores, 7 personas no están en la base de datos de la Secretaría Distrital de Hábitat. Los demás han tenido atención institucional previa como arriendos y/o en proceso de recibir ayudas.

La Secretaría de Integración Social, indica que le han brindado sus ayudas a 31 de los 38 ocupantes y las 7 restantes ya fueron ingresadas en la base de datos. La UARIV y Alta Consejería, dicen que 7 personas no registran en sus bases de datos, pero han sido atendidas en temas de empleo y atención jurídica en 2021.

De las 7, 5 están en Registro de víctimas, con Atención en proceso de atención humanitaria e indemnización Administrativa en último semestre.

Así la cosas, el despacho encuentra que frente a la sentencia que ordena la caracterización de los ocupantes en aras de brindar albergue temporal y ayudas institucionales, 7 personas están excluidas de las mismas, por tanto se concede lo requerido por la funcionaria de la Defensoría del Pueblo, para que se les garantice tales auxilios o ayudas a los referidos ocupantes, como ordena la Corte Constitucional en la sentencia 016 de 2021, por tratarse de población. Desplazada. También le ordena al Capitán Lozano de la Estación 02 de policía que, se evite el incremento de ocupantes.

Por lo anterior, el Despacho de la Inspección 2C de Policía de Chapinero, suspende la diligencia a fin de que se cumpla lo ordenado. El personero Local, coadyuva la decisión, en aras de garantizar los derechos de los ocupantes objeto del procedimiento conforme a la caracterización, individualización para materializar las ayudas institucionales.

El abogado del querellante interpuso recurso de reposición. Pide que 31 de los 38 ocupantes ya fueron atendidos por las instituciones por tanto no se puede caer el procedimiento por tan solo 7 ocupantes.

Finamente, el inspector informa que queda denegada la apelación, se aclara que son 38 personas que a hoy 14/12/2021, quedan caracterizadas, de las cuales 31 son adultos, 7 menores de edad.

Se deja constancia que del censo realizado hay 7 personas que como no habían sido caracterizadas, por lo cual se suspende la diligencia, siendo las 3:00PM.


Network: 14/12/2021 10:37:27 a. m. COT
Local: 14/12/2021 10:37:26 a. m. COT
4°40'41,205"N -74°2'48,02"W
94-45 Carrera 11a
Localidad de Chapinero
Bogotá
SECRETARÍA DE GOBIERNO


Network: 14/12/2021 1:03:23 p. m. COT
Local: 14/12/2021 1:03:22 p. m. COT
4°40'40,387"N -74°2'48,279"W
#94 - 45 Carrera 11a
Localidad de Chapinero
Bogotá


14 dic. 2021 1:46:01 p. m.
#94 - 45 Carrera 11a
Localidad de Chapinero
Bogotá


145° SE
#94 - 45 Carrera 11a
Localidad de Chapinero
Bogotá
Altitud:2585.1m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 630
14 dic. 2021 8:45:20 a. m.

